

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 299 Miércoles 12 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 121935

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17006 Resolución de 7 de noviembre de 2018, del Instituto Catalán de la Viña y el Vino, por la que se publica la resolución favorable de la modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Catalunya.

Mediante Resolución de este Instituto, de fecha 31 de julio de 2018, se dio publicidad a la modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Catalunya, iniciándose asimismo procedimiento nacional de oposición, el cual ha finalizado sin oposición alguna; por ello se da por completado dicho procedimiento preliminar, resolviéndose favorablemente la modificación del pliego de condiciones propuesta por la Denominación de Origen Protegida Catalunya.

En virtud del artículo 8.6 y 15 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, se procede a dar publicidad a dicha Resolución y, en consecuencia,

Resuelvo favorablemente la modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Catalunya, y ordeno la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto modificado puede consultarse en la página web del Institut Català de la Vinya i el Vi mediante el siguiente enlace: https://bit.ly/2K0RvQt.

Vilafranca del Penedès, 7 de noviembre de 2018.–El Director del Instituto Catalán de la Viña y el Vino, Salvador Puig Rodríguez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X